

Acreditas el Testimonio que con  
igual solemnidad presento y juro H.  
latibo de la votacion practicada  
por aquel Ayuntamiento. En cuyo  
termino es llegado el caso en que  
esta Superioridad declaro por mal  
concedido el nombramiento y que  
no obstante la pluralidad de  
votos en favor del D. Lorenzo, debe  
caer en vacante el Capitulo  
en el D. Francisco Cesferino, medi-  
ante que este sujeto es tenor de  
primer Coro de la Colegial de  
Lorca, sabe de composicion de tonos  
y es unico de su Requinto  
que no se concretan en el D. Lorenzo  
quien sobre no saber absolutamente

